

ESTA EMPRESA HA SIDO SUBVENCIONADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, POR LA QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN REGULADA EN EL DECRETO-LEY 6/2023, DE 11 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA COMPENSAR EL SOBRECOSTE ENERGÉTICO DE GAS NATURAL Y/O ELECTRICIDAD A PYMES Y PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS ESPECIALMENTE AFECTADAS POR EL EXCEPCIONAL INCREMENTO DE LOS PRECIOS DEL GAS NATURAL Y LA ELECTRICIDAD PROVOCADO POR EL IMPACTO DE LA GUERRA DE AGRESIÓN DE RUSIA CONTRA UCRANIA,MODIFICADO POR DECRETO-LEY 7/2023, DE 10 DE OCTUBRE

EXPEDIENTE: ENE232023SC000000504
PERSONA BENEFICIARIA: VIGILSA S.A.U.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



**Junta
de Andalucía**

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo
Autónomo
Secretaría General de Empresa y Trabajo
Autónomo